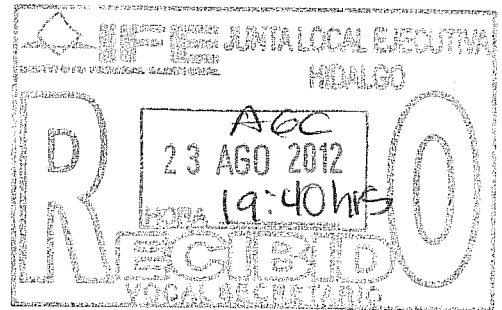


PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. A 8 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. JOSE LUIS ASHANE BULOS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE HIDALGO

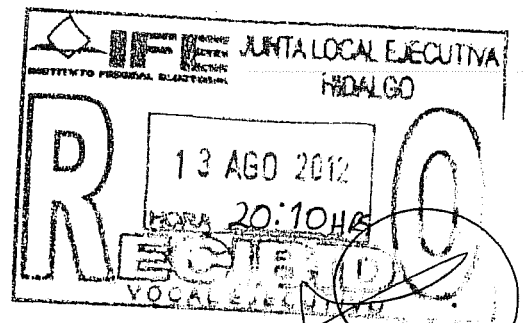
PRESENTE



La que suscribe, C. CLAUDIA ARACELI DEL ARENAL PEREZ, Observadora Electoral, debidamente acreditada por este H. Consejo Local, en el Estado, me permito hacer llegar ante Usted, mis Observaciones al Proceso Electoral Federal del año 2012, esperando sean de utilidad al Instituto, manifestándole mi agradecimiento por permitirme ejercer mis derechos ciudadanos.

Reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE



**“OBSERVACIONES AL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL 2012”**

A mi padre, Eduardo, a diez años de
su partida....

A mi madre, Sol, por su invaluable ayuda

A Rafael, mi hijo, futuro profesionalista

A la pequeña Jimena, mi sobrina

A Erika, mi amiga y compañera de labor,

Ambas, por sus grandes capacidades para enfrentar la vida.

**C. LIC. JOSE LUIS ASHANE BULOS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

**C. MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA MEZA
SRIO. DEL CONSEJO LOCAL**

CC. CONSEJEROS ELECTORALES

CC. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES

PRESENTES

Con fundamento en el artículo 35 fracc. I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 143, párrafo 1 inciso c) y 153, párrafo 1, inciso k) del Código Federal Electoral, artículo 141 párrafo 1 inciso e) del Código Electoral Federal y 31 párrafo 1 inciso v) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, así como el artículo 5 párrafo 4 incisos i), y j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el debido respeto a la Honorable Institución que ustedes representan, me permito hacer las siguientes "OBSERVACIONES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL 1 DE JULIO DEL AÑO 2012".

MOTIVOS

Los ciudadanos que nacimos al final de la década de los sesentas, crecimos y nos desarrollamos en hogares más politizados e informados, y tan cierto es, que todavía recuerdo a mi padre, el día de las votaciones, de la índole que fueran, tanto municipales, estatales y sobre todo las presidenciales, levantarse muy temprano, prepararse, desayunar, y salir a votar a su casilla correspondiente demostrándonos con su ejemplo, año tras año, su educación cívica; es por eso que siempre nos repetía que no teníamos el derecho de denostar y criticar a nuestras autoridades e instituciones, si no teníamos el valor cívico de ejercer nuestros derechos políticos a través del voto razonado, inculcándonos siempre un gran respeto por nuestro país, su cultura, y sobre todo sus símbolos patrios.

Durante nuestra formación escolar tuvimos todavía la fortuna de aprender en las clases de civismo, todo el valor y seguridad que ofrece un Estado de Derecho así como su conformación a través de un Orden Jurídico, que nos permite hasta ahora convivir en una sociedad que aspira a ser mas justa y ordenada.

Es por esto, que los ciudadanos interesados en nuestra nación, su desarrollo político, económico, y social, decidimos participar en este proceso electoral, porque como decía mi papá, nuestra participación como ciudadano contribuía en mucho a la construcción de una democracia que aún, después de tantos movimientos sociales, falta perfeccionar.

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

Desde el inicio del proceso, nos percatamos que todos los preparativos previos se hicieron con una gran precisión en tiempo y forma, con una intensa campaña de credencialización, en todos los medios de comunicación, por lo que se quedaron sin posibilidad de sufragar más de 5,000 hidalguenses, por la apatía de no recoger sus credenciales antes del 31 de marzo. Debido a la falta de compromiso de estos solicitantes los plásticos rezagados y recientes, tuvieron un fin distinto al esperado siendo totalmente destruidos por personal del Instituto Federal Electoral, lo que ofrece certeza de que no se presentarían irregularidades o malos manejos con las credenciales.

El 12 de abril, fue la fecha límite para que se concluyera la depuración tanto del listado nominal como de las credenciales de elector, con el propósito de detectar posibles anomalías en las micas.

Respecto a la capacitación electoral, para los ciudadanos que aspiraban ser supervisores y capacitadores electorales, tuvieron que aprobar un exámen, lo que parece muy razonable al ser las personas que iban a capacitar a los futuros funcionarios de casilla que serían insaculados posteriormente. Los primeros días de marzo, se llevó a cabo el proceso de insaculación para funcionarios de mesas directivas de casillas que participarían en la contienda del 1 de julio; es de hacer notar que desde ese momento las personas que fueron sorteadas, aceptaron amablemente en ser miembros de una casilla, anticipando desde ese momento una elección altamente participativa, en las más de 3500 casillas instaladas en el Estado.

Los ciudadanos que solicitamos nuestra acreditación como Observadores Electorales fuimos también capacitados mediante un curso, impartido por el personal del IFE, ofreciéndonos también todas las facilidades y atenciones para la realización de nuestro trabajo, lo que indudablemente contribuyó a “consolidar la confianza ciudadana en la certeza y credibilidad de los procedimientos e instituciones electorales”, citando una frase del propio Instituto. También es de reconocerse ampliamente el trabajo del personal del Instituto en sus Vocalías del Registro Nacional de Electores, la de Capacitación Electoral, y la de Organización, por sus jornadas en el campo, en un Estado lleno de regiones de difícil acceso donde desarrollaron sus actividades.

Con todo este trabajo ya iniciado los espacios donde se ubicaron las casillas fueron espacios públicos de fácil acceso y domicilios particulares, haciendo notar que se debieron tener siempre presentes a las personas discapacitadas, y las facilidades para que pudieran sufragar sin contratiempos.

PERIODO DE LAS PRE-CAMPAÑAS:

La actitud desafiante y muchas veces incoherente de precandidatos y partidos políticos no se hicieron esperar. Según el COFIPE, en sus artículos 211, fracc. 2 y 212 fracc.1, se entiende por PRE- CAMPAÑA ELECTORAL el "Conjunto de actos que, durante los procesos internos de selección, realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a cargos de elección popular." Para este proceso electoral federal iniciaron la tercera semana del mes de diciembre de 2011, después del registro interno de pre-candidatos, no pudiendo durar más de 60 días." Pero los comentarios y declaraciones de varios actores políticos trataron de confundir a la ciudadanía, mencionando que la legislación electoral era poco clara por lo que se prestaba a confusiones, pues no había precisión ni claridad en lo que los aspirantes podían hacer o no hacer a partir del 15 de febrero cuando terminaran las precampañas y el 30 de marzo cuando iniciaron oficialmente las campañas políticas.

Y es cuando los ciudadanos, nos preguntamos: ¿Qué la presente legislación electoral no fue derivada de un proceso legislativo mediante el cual legisladores (tanto diputados como senadores) de todos los partidos políticos elaboraron una iniciativa, la dictaminaron, modificaron, adecuaron y aprobaron? Siendo que el Instituto fue muy claro al manifestar que no se podía hacer actos de campaña hacia la ciudadanía en general, sino solamente dirigidos a su militancia, además la prohibición de contratar propaganda electoral en medios publicitarios y hablar abiertamente de sus propuestas, y lo que sí se podía era realizar actos dirigidos a sus militantes, tener reuniones con ellos sin poder hablar de su proyecto o programas de acción. Es entonces cuando hay que pensar en una adecuación a la legislación para que no surjan problemas de interpretación, y se especifique qué acto o actos son objeto de sanción.

Respecto a las intercampañas, el Instituto publicó un desplegado para definir los actos permitidos y aún así no se pusieron de acuerdo en su interpretación. La guerra de las encuestas a nivel federal apenas comenzaba, con la imprudente manifestación del Ejecutivo Federal al mostrar una, a un grupo de consejeros de una Institución Bancaria. Y si todo esto se prestó a confusión, tanto de los precandidatos, como de sus coordinadores de campaña, fue a consecuencia de las acciones de sus partidos, que como ya se mencionó, legislaron, y todas sus quejas fueron en contra del IFE, que no es de los partidos políticos, sino un Organismo eminentemente Ciudadanizado.

CAMPAÑAS ELECTORALES:

Iniciaron formalmente el 30 de marzo, sin embargo los Comités Nacionales aún definían criterios para la repartición de dinero. Desde noviembre de 2011 el IFE aprobó cifras de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias respecto a gastos de campaña siendo un total de 3 mil, 361 millones 120 mil 841 pesos que se distribuyeron entre los partidos. Los ciudadanos, una vez más, nos percatamos de la insultante cantidad de dinero que se gastan en propaganda, medios electrónicos, mítines, entrevistas, reuniones, traslados, etc, TODOS los partidos, en un país donde existen millones de habitantes en pobreza extrema, y que no tienen ni lo indispensable para subsistir. No obstante el Instituto avaló un tope de gastos máximo en un total de 336 millones 112 mil 84 pesos.

Es también de reconocerse la participación libre y activa de niños y jóvenes, cuyas edades se encuentran entre 6 y 15 años, a través de la Consulta Juvenil e Infantil 2012, instalándose 15,000 casillas en espacios públicos en todo el territorio nacional; Los pequeños tuvieron acceso a opinar sobre diversos temas de interés, como desarrollo humano, seguridad, derechos humanos, y bienestar. En el ámbito estatal participaron 70 mil niños aproximadamente, y según algunos de los entrevistados el tema prioritario para ellos fue la INSEGURIDAD, VIOLENCIA, Y ABUSO SEXUAL, lo cual resultó bastante revelador, con el surgimiento posterior de un video televisivo, actuado por niños, en el que se retrata la situación de corrupción que vive el país. Otro programa de participación ciudadana fue el denominado Telegrama Ciudadano dirigido a la población joven y adulta, el cual permitió al ciudadano razonar su voto, ejercitar su derecho y que su voz fuera escuchada al abrir un diálogo entre candidatos y candidatas a elección popular tanto del Poder Ejecutivo como Poder Legislativo y proponer soluciones a problemas públicos que más nos afectan, donde la información aportada fue depositada en urnas – buzón o por medio del portal electrónico correspondiente, y tan solo en el Estado de Hidalgo participamos más de 1 millón de personas, de las cuales 52 mil 125 hidalguenses coincidimos en opinar el bajo nivel de EDUCACIÓN existente en el país. Agradeceríamos a nuestras futuras autoridades la inclusión de todas estas consultas y valiosas opiniones para que fueran integradas a políticas públicas tanto de órganos autónomos como oficiales.

El voto en el extranjero es el ejercicio del sufragio fuera de las fronteras nacionales, por parte de los ciudadanos de un país donde se realiza una elección cuando el ordenamiento jurídico les reconoce dicho derecho al sufragio y los autoriza para ejercerlo de esta manera; de acuerdo a información proporcionada por el IFE resulta un trámite bastante costoso, al saber que cada sufragio costaría un poco más de 3 mil pesos, y 200 millones en recopilar y procesar las piezas postales recibidas, por lo que sería adecuado analizar su vigencia.

A finales del mes de abril, con toda la maquinaria electoral funcionando en tiempo y forma, vigilada por la ciudadanía y partidos políticos fueron contratados 34, 309 funcionarios electorales, que capacitaron de forma oportuna a los ciudadanos sorteados. Nuestro reconocimiento a su trabajo de campo, por que sin ellos no se hubieran podido integrar y organizar las mesas directivas de casilla que tan ordenadamente trabajaron el primero de julio.

Pero hay algo que nos llamó la atención de manera significativa: En un diario de circulación estatal se realizó una entrevista a varios jóvenes universitarios de una institución pública, donde se percibió que las campañas de los aspirantes a algún puesto de elección popular les eran bastante indiferentes al no saber ni los nombres de los candidatos a diputados federales y senadores los cuales conformarían la próxima legislatura; y lo más importante, sus propuestas. De los candidatos presidenciales, lo hicieron vagamente, sin conocer tampoco ninguna propuesta. Esto contradice la teoría política, que a mayor nivel de conocimiento, información, y conciencia política, mayor nivel de participación, y resulta que no es así como lo veremos mas adelante. Es importante saber en que medida las campañas concretan ciertas necesidades sociales, y sirven para aterrizar propuestas viables, y por lo tanto plantean estrategias de solución.

DEBATE PRESIDENCIAL

Desde el principio, el vocal ejecutivo de la Junta Local del IFE en el Estado, puntualizó que la instancia que representa no tenía la obligación de organizar el debate que proponían los aspirantes al Senado y Diputaciones Federales, pero si gestionar los espacios en los medios de comunicación para poderlo difundir. La falta de disposición de los partidos políticos a debatir se hizo presente, habiendo sólo 3 solicitudes, siendo que los debates son un fuerte elemento de promoción y difusión de ideas, planes y propuestas entre aspirantes, además como un medio de interacción entre candidatos y población.

Mientras tanto, el Consejo General definía con oportunidad el formato del esperado debate presidencial, Instituciones como la UNAM, Inmujeres, y diversas organizaciones ambientales también participaron enviando a la Comisión de Debates del Instituto sus propuestas de planteamientos que desde sus puntos de vista debieron responder los cuatro candidatos presidenciales.

Sucedieron dos penosos incidentes en esta etapa, uno antes del 6 de mayo, fecha en la que se realizó el debate, cuando un concesionario de televisión se negó a transmitirlo, careciendo de todo espíritu republicano, y anteponiendo su interés económico por un partido de futbol.

El otro acontecimiento fue la contratación de una señorita edecán quien desmereció por desgracia un evento que en su momento debió estar revestido de toda solemnidad y formalidad, al mostrarse en una indumentaria totalmente inapropiada ante prácticamente todos los televidentes, que esperábamos escuchar los planteamientos de los cuatro candidatos. Y es ahí, donde los ciudadanos analizamos la situación y el contexto de la EDUCACION en nuestro país, donde somos una población que no es afecta a la lectura, intoxicada por la farándula, el futbol y la tontería, ya que al día siguiente todos los medios de comunicación a nivel nacional externaron el incidente como algo prioritario, siendo que cada uno de los candidatos expuso en su estilo y capacidad, sus propuestas. De una manera muy respetuosa, nos permitimos sugerir al Consejo General del Instituto poner más atención en la logística y organización de este tipo de eventos, para que detalles como este no empañen su imagen de seriedad.

Algo de lo que nos debemos sentir orgullosos los ciudadanos hidalguenses, es que nuestro Estado se colocó a la cabeza en materia de capacitación de funcionarios electorales, que estaba programada del 9 de mayo hasta el 30 de junio, para integrar las mesas de casilla electorales, concluyéndose al 100% 10 días antes, logrando capacitar 23 mil 912 ciudadanos que fungirían como funcionarios de las mesas en todo el Estado. Se aprobó también el sistema de conteo rápido que permitiría conocer el ganador de la contienda presidencial en la misma noche del 1 de julio por medio de una TENDENCIA para evitar malas interpretaciones como en el proceso de 2006. A finales del mes de mayo el Consejo Local reportó 15 quejas en el proceso, las cuales fueron subsanadas refiriéndose a la colocación de propaganda ilegal la cual fue removida para evitar la inequidad en la contienda.

Hubo un gran despliegue de información hacia toda la ciudadanía, desde el inicio del proceso, donde la radio y televisión, así como las redes sociales tuvieron un papel fundamental dando a conocer la clasificación de los DELITOS ELECTORALES, así como sus sanciones, tanto para los electores, candidatos, y funcionarios públicos; también se dio a conocer la FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE) que tiene el deber de investigar y perseguir los delitos en materia electoral, que pudieron ser denunciados por los ciudadanos. A principios del mes de junio en las instalaciones del IFE en el Estado se realizó la entrega de las listas nominales de electores definitivas con fotografía que serían utilizadas en la Jornada Electoral, para distribuir las posteriormente a los consejos distritales y por último a las mesas de casilla correspondientes, todo esto, ANTE LA OBSERVACIÓN DEL PERSONAL DEL IFE, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, verificando los sellos de seguridad del camión que transportó el material desde las instalaciones del Consejo General en la ciudad de México D.F.

Para esta etapa el IFE inició otra campaña de información, explicando de una manera sencilla como emitir su voto, además de los motivos por los cuales se anularía una papeleta. Tan sólo en el Estado, mas de 1 millón 861 mil ciudadanos estaríamos en posibilidades de votar. La guerra de las encuestas ya estaba en su apogeo, y el llamado del C. Presidente del Consejo General quien manifestó su preocupación por los niveles de violencia y confrontación que se registraban entre algunos candidatos durante las campañas, para que estos actos no empañaran los comicios, lo que fue el antecedente de la firma de UN PACTO DE CIVILIDAD ENTRE LOS CUATRO CANDIDATOS, y que desafortunadamente uno no cumplió, demostrándonos su gran déficit en la disposición de cumplir reglas y acuerdos. Las autoridades estatales también llamaron a la concordia y prevaleció un clima de tranquilidad.

A pocos días de las elecciones, ya era totalmente descartado un posible fraude por las autoridades, y fue cuando nos empezamos a cuestionar: ¿Cómo cabía esta posibilidad al encontrar tantos candados jurídicos, así como técnicos, y pragmáticos, en todos y cada uno de los pasos que se siguieron desde el inicio del proceso mismo, pasos que fueron atestiguados por la ciudadanía, autoridades electorales, sagaces representantes de TODOS los partidos políticos, observadores electorales, y trabajadores de todas las Instituciones involucradas?, ¿Nos daría tiempo para llegar a un acuerdo y fraguarlo, en todo el país, y sólo respecto al resultado de la elección presidencial? Una disculpa de antemano pero es algo bastante risible, y por ende imposible.

Un acontecimiento que marcó los últimos días de campaña fue la visita de uno de los candidatos presidenciales a una prestigiada Universidad Privada donde fue increpado de una manera por demás agresiva y grosera por parte del estudiantado, lo cual nos pareció bastante inverosímil que fueran estos jóvenes sujetos a una intensa manipulación, por personas que NO SON ESTUDIANTES, por que si bien fue válido manifestarse por sus inconformidades, pudiendo surgir posteriormente como una oposición inteligente, capaz, eficiente, organizada, y cohesionada, no es la manera de dirigirse a una persona, que teniendo en ese momento la investidura de un candidato presidencial, tendría la obligación de contestar todos sus cuestionamientos también de una manera respetuosa. Y desde aquí hacemos un llamado a todos los que somos padres y madres de familia, para que desde cada hogar, aula de escuela, o centro de trabajo no se deje de inculcar en los niños y jóvenes mexicanos una EDUCACIÓN CÍVICA que tal parece no existir para las generaciones presentes, donde el conocimiento de nuestros derechos humanos, así como nuestras obligaciones para con nuestra patria e instituciones, se tienen que hacer siempre presentes, para no llamar a las campañas de odio sin sustento que sólo enrarecen más el clima de violencia que hemos vivido en los últimos años, y que es alarmante e inadmisible que sea incubada en la mentalidad juvenil.

Como consecuencia a este desafortunado incidente el IFE invitó a participar también a estos jóvenes como OBSERVADORES ELECTORALES, avalando a más de 30 mil en total, en todo el territorio nacional, publicando también los lineamientos para las encuestas de salida el día de la elección.

Se dio a conocer el PREP, Programa de Resultados Electorales Preliminares, que consta de un mecanismo para informar de una manera oportuna al electorado, y se insistió mucho que no ofrece resultados definitivos, pero si marca indicios de las tendencias ganadoras, se colocaron módulos y buzones de la FEPADE en todo el Estado para canalizar posibles denuncias, y se aprobó la prueba piloto de Encuesta Electrónica cuyo objetivo era el de calificar el trabajo, desempeño, y confianza que inspira el IFE en las casillas electorales seleccionadas. Con toda esta información canalizada y emitida por todos los medios de comunicación, los votantes nunca pudimos estar excluidos de este proceso, las puertas de todas y cada una de las Instancias involucradas estuvieron siempre abiertas y receptivas para todas nuestras dudas, sugerencias, inquietudes, quejas, peticiones, y solicitudes. Quien no participó, fue por que no quiso, por causas de fuerza mayor, o por falta de compromiso y deber ciudadano, que viene desde nuestra formación mas temprana y que se desarrolla al aspirar a ser un mejor CIUDADANO MEXICANO.

JORNADA ELECTORAL

La mayoría de las casillas visitadas fueron abiertas a los votantes aproximadamente a las 9 A.M.; y las casillas especiales, al filo del medio día estuvieron abarrotadas y las boletas resultaron insuficientes antes del las 18 hrs, situación que molestó a los ciudadanos visitantes que estuvieron de paso por nuestra entidad, así como la falta de instalación de las mamparas donde votan las personas con discapacidad. Es de llamar la atención el orden y la sincronía con que se manejaron la mayoría de las casillas, así como una amplia participación en zonas rurales, donde se supone que la gente tiene un menor grado de preparación y estudios, alcanzando hasta un 65% de votantes que fueron a sufragar, cifra histórica en el Estado, según dato proporcionado por el Instituto, que realizó otra actividad previa a las votaciones, denominada Semana Nacional de Promoción al voto, del 25 al 30 de junio, así como una orientación de cómo votar del 24 de junio al 1 de julio, en inserciones en medios locales y revistas comerciales, en las 32 entidades federativas. Para las 2 de la tarde, se confirmaba la instalación de 3, 416 casillas en el Estado. Los módulos de la FEPADE estuvieron también abiertos recibiendo quejas y actos de los ciudadanos, que podían ser constitutivos de delitos electorales devolviendo con copia, y acuse de recibo cada documento, y acta circunstanciada. Para las 6 de la tarde, en muchas casillas todavía aguardaban personas en la fila, por lo que la respuesta de la gente fue ampliamente satisfactoria al salir a votar más de 50 millones de mexicanos en todo el territorio nacional.

Posterior al cierre de las casillas, el conteo, escrutinio, y llenado de actas se revisó hasta 3 veces en algunas casillas estando de acuerdo todos los funcionarios de casilla, principalmente los representantes de los partidos políticos. El pueblo de México

y por lo tanto, del Estado de Hidalgo, simple y llanamente marcó con su participación pacífica cuál era su voluntad.

Para las 8 de la noche, el PREP, programa que no ofrece resultados totales pero que marca indicios, ya informaba de la TENDENCIA ganadora en la elección presidencial, emitiendo un comunicado el C. Consejero Presidente del IFE después de las 11 de la noche, en cadena nacional, dando a conocer esta tendencia.

Para el jueves 5 de julio el Consejo Local avanzaba con el trabajo titánico, y reconocido por toda la población, de los cómputos distritales respecto a los comicios presidenciales, luego de que se ordenó la apertura de 5,897 paquetes lo que representaba el 58 % de las casillas, debido a que en un Distrito, la diferencia de votos entre el primero y segundo lugar fue menor al 1%. Siendo este, uno de los procesos mas vigilados por representantes de partidos y observadores ciudadanos.

A las 9 de la noche del 4 julio, día en que oficialmente se iniciaron los cómputos distritales, a nivel nacional y con el 49.92 % del cómputo oficial, el candidato presidencial ganador registraba 38.86 % derivado de 9 millones 851mil 829 votos, el segundo obtenía 30.97% producto de 7 millones 855 mil 344, casi 8 PUNTOS MENOS QUE EL GANADOR, cuando el PREP arrojó una casi certera diferencia de casi 7 puntos entre ambos. El tercer lugar registraba el 25.46 % derivado de 6 millones 454 mil 334 votos consistente con el 25.41% que recibió del PREP, y el cuarto lugar 2.24% contra el 2.30% del PREP, donde verificamos así, la efectividad del Programa. Casi inmediatamente después de dar a conocer los datos anteriores por el Instituto, los representantes del Candidato del segundo lugar manifestaron ante el pleno del Consejo General, la supuesta manipulación de cifras que gestaba ya, una guerra mediática de declaraciones y descalificaciones a las Instituciones y una posterior impugnación, que tratarían de ensuciar, SIN PRUEBAS, el ejemplar proceso electoral que atinadamente habíamos construido entre todos.

Según información proporcionada por la Junta Local del IFE, en la Entidad se registraron más de 29,000 votos nulos, reconociendo tener que mejorar la capacitación tanto de los representantes de partidos como funcionarios de casilla.

RESULTADOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

Para finales del mes de julio, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tenía por recibidos 356 juicios de impugnación promovidos por partidos políticos y coaliciones que ingresaron a nivel nacional, y la Junta Local del IFE sólo remitió 12 juicios a la Sala Superior del Tribunal, los cuales fueron presentados en tiempo y forma y que serán resueltos hacia finales de agosto. Citando las palabras del C. Magistrado Presidente, de este Honorable Tribunal "Que es una obligación del máximo

órgano jurisdiccional cuidar la VOLUNTAD CIUDADANA expresada en las urnas, para que sea ésta y ninguna otra situación la que determine quiénes serán los ganadores de la contienda, los próximos gobernantes y representantes de los mexicanos, porque nosotros como Tribunal tenemos la obligación de cuidar ese derecho , esa decisión manifestada por la ciudadanía en las urnas". Los electores tenemos la plena confianza que así será, con resultados bastante previsibles como muchos ya lo estamos percibiendo tanto en lo jurídico como en lo práctico.

En plena crisis post-electoral, la guerra mediática e irracional sigue su curso, lo que pensamos no va a influir en la resolución del Tribunal, pues el Juez resuelve a través del expediente y las PRUEBAS aportadas por el que impugna.

CONCLUSIONES

La evolución del Sistema Electoral Mexicano, se ha logrado construir durante años, para el desarrollo de Instituciones más sólidas, y perfectibles. Hubo mucha inversión en institucionalidad electoral en México, y aún así después de la firma de pactos de civilidad todavía existe una falta de disposición a cumplir reglas, lo que nos perjudica a todos los mas de 79 millones de ciudadanos mexicanos que participamos en la elección, de los cuales tan solo 1 millón participaron en la integración de las 143,000 mil casillas instaladas en el territorio nacional y 3,416 instaladas en el Estado de Hidalgo, dentro de los 300 Distritos Electorales conformados en el país, y se avalaron 31,401 solicitudes de Observadores Electorales incluyendo a estudiantes universitarios que así lo pidieron, buscando ser interlocutores de la juventud con el nuevo gobierno.

Es de esta manera como los ciudadanos mexicanos tuvimos la disposición de aportar nuestro trabajo, en medida de nuestras posibilidades, a una democracia altamente participativa e informada, por lo que ahora pedimos a nuestras futuras autoridades, se consoliden las reformas estructurales, que el país tanto necesita, legislando en EDUCACION, SALUD, EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD pensando en que nuestros niños y jóvenes, el día de mañana, seguramente, organizarán procesos electorales tan legítimos, organizados y limpios, como lo fue este; si nosotros cumplimos con nuestra parte, respetables candidatos electos, ustedes, CUMPLAN con la suya, enriqueciendo aun más con acciones de buen gobierno, a un país lleno de cultura, tradiciones, recursos naturales y ciudadanos de excelencia como lo es MÉXICO.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco infinitamente todas las facilidades prestadas para la realización de este trabajo al personal de la Junta Local del Instituto Federal en el Estado, tanto al Consejero Presidente, Secretario, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, Vocales, y trabajadores del Instituto, así como a todos los compañeros ciudadanos que aceptaron platicar conmigo y manifestar sus inquietudes respecto al Proceso Electoral y sus etapas, por que sin ellos no hubiera tenido una concepción tan real, como observadora, en los lugares donde estuve presente para constatar casi todos los pasos descritos anteriormente, y así ir desarrollando mis ideas, opiniones, observaciones, y por lo tanto, mis conclusiones.

Una vez más, constatamos los ciudadanos hidalguenses, que donde participamos todos, ganamos todos.

MUCHAS GRACIAS



LIC. C. ARACELI DEL ARENAL PEREZ

OBSERVADOR ELECTORAL

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; AGOSTO DE 2012



**HIDALGO
CONSEJO LOCAL**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Oficio no. C.L./SC/027/2012

**C. Claudia Araceli del Arenal Pérez
Presente**

Por medio del presente me permito notificarle que en virtud de que el Consejero Presidente del Consejo Local en el estado de Hidalgo, recibió su solicitud para ser Observador Electoral, y después de su registro y análisis de la documentación, así como haber recibido la capacitación el 11 de enero de 2012, por conducto de funcionarios del Instituto Federal Electoral, se ha comprobado que reúne los requisitos exigidos y estipulados por la ley.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Pachuca de Soto, Hgo. 09 de febrero del 2012
El Secretario del Consejo

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Carlos Mendoza Meza", written over a horizontal line.

Mtro. Juan Carlos Mendoza Meza



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

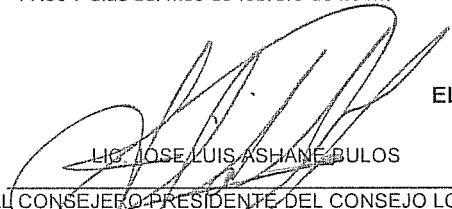
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

El Consejo Local en HIDALGO, del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, párrafo 1, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, extiende la presente ACREDITACION DE OBSERVADOR ELECTORAL a (el/la) C. CLAUDIA ARACELI DEL ARENAL PÉREZ, en virtud de haber reunido los requisitos previstos en el artículo 5, párrafo 4, del Código citado, que fueron comprobados conforme al procedimiento determinado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, según Acuerdo aprobado por éste para tal efecto, en sesión de fecha 25 de agosto de 2011.

Para el desempeño de la relevante función para la que se le acredita, el ciudadano ha sido advertido de los derechos y obligaciones que le corresponden, por lo cual podrá realizar sus actividades de observación durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012, incluida la jornada electoral, portando esta acreditación y el gafete que también se le entrega, en las casillas y en las sedes de los Consejos Locales y Distritales.

Se le exhorta a conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos con partido u organización política alguna.

A los 7 días del mes de febrero de 2012.


LIC. JOSÉ LUIS ASHANE BULOS
EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL

EL CONSEJO LOCAL


MTR. JUAN CARLOS MENDOZA MEZA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL

DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SOBRE OBSERVADORES ELECTORALES

ARTÍCULO 5

4. Es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral, en la forma y términos en que determine el Consejo General del Instituto para cada proceso electoral, de acuerdo con las bases siguientes:

- Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- Los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar con fotografía, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el presidente del Consejo Local o distrital correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 31 de mayo del año de la elección. Los presidentes de los consejos locales y distritales, según el caso, darán cuenta de las solicitudes a los propios consejos, para su aprobación, en la siguiente sesión que celebren. La resolución que se emita deberá ser notificada a los solicitantes. El Consejo General garantizará este derecho y resolverá cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o las organizaciones interesadas;
- Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección;
 - No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección; y
 - Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que imparten el Instituto Federal Electoral o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.
- Los observadores se abstendrán de:
 - Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
 - Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;

III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos; y

IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

- La observación podrá realizarse en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana;
- Los ciudadanos acreditados como observadores electorales podrán solicitar, ante la junta local que corresponda, la información electoral que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información será proporcionada siempre que no sea reservada o confidencial en los términos fijados por la ley y que existan las posibilidades materiales y técnicas para su entrega;
- En los contenidos de la capacitación que las Juntas Distritales ejecutivas impartan a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, debe preverse la explicación relativa a la presencia de los observadores electorales, así como los derechos y obligaciones inherentes a su actuación;
- Los observadores electorales podrán presentarse el día de la jornada electoral con sus acreditaciones y gafetes en una o varias casillas, así como en el local del Consejo Distrital correspondiente, pudiendo observar los siguientes actos:
 - Instalación de la casilla;
 - Desarrollo de la votación;
 - Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
 - Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla;
 - Clausura de la casilla;
 - Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital; y
 - Recepción de escritos de incidencias y protesta.
- Los observadores podrán presentar, ante la autoridad electoral, informe de sus actividades en los términos y tiempos que para tal efecto determine el Consejo General. En ningún caso, los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados.

5. Las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, a más tardar treinta días después de la jornada electoral, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, mediante informe que presenten al Consejo General del Instituto.

ARTÍCULO 267

- El presidente de la mesa directiva podrá solicitar, en todo tiempo, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que indebidamente interfiera o sitere el orden.